

FECHA: 22/03/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0049/2009

ID TÍTULO: 4310080

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Educación y Rehabilitación de Conductas Adictivas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir                                                                                  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir                                                                                  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud (VALENCIA)                                                                           |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud                                                                                                                 |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Se adapta la memoria de título a lo especificado en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 22/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller, more complex flourish.

Zulima Fernández Rodríguez